

ECONOMIST & JURIST



**Eduardo Rodríguez de Brujón y
Fernández**

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Santander es condenado a devolver 202.000 euros por cantidades anticipadas de una vivienda que nunca fue construida

Con fecha de abril de 2022, la sección vigésimo primera de la Audiencia Provincial de Madrid, ha dictado una sentencia resolviendo un recurso de apelación interpuesto por el Banco Santander contra la sentencia dictada por el juzgado de primera instancia nº 36 de la Capital de España, por medio de la cual desestima el recurso de apelación, confirma la **sentencia y con imposición de costas por el recurso al banco apelante**.

El fallo de la sentencia confirmada por la sala es el siguiente:

"FALLO: ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales....., en nombre y representación de, y defendida por el Letrado dirigida contra la entidad, representada por el Procurador de los Tribunales D.y defendida por el Letrado , debo: Condenar a la entidad Banco Santander a indemnizar a la actora en la cantidad de doscientos dos mil ciento dieciséis euros con sesenta y cinco céntimos (202.116,65E), por incumplimiento de la Ley 57/68, más los intereses legales desde que las cantidades fueron abonadas y más las costas causadas en el presente procedimiento."

Con la base del fallo de la sentencia de instancia, que ha dado lugar a ser ratificado por la sentencia dictada por la Audiencia Provincial, vamos a desarrollar el supuesto de hecho ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |